



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL O DE INEXSISTENCIA EN PLANTA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3º del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal la E.S.E Hospital Local de Remolino, se pudo establecer la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, LUBRICANTES, ACEITES, FILTROS ENTRE OTROS PARA LOS VEHICULOS Y PLANTA ELECTRICA DE LA ESE HOSPITAL DE REMOLINO MAGDALENA.
---------------	--

Dado lo anterior, una vez realizado el estudio respectivo, el Gerente de la ESE Hospital Local de Remolino, concluye:

Que especificada las actividades a realizar se tiene que el personal de planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Remolino, en el mes de Junio de 2026.

ANGELINE MERCADO PACHECO
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO





LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO.

CERTIFICA

Que es imposible con personal de planta atender actividades de servicios como para desempeñar las actividades que se derivan de **CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, LUBRICANTES, ACEITES, FILTROS ENTRE OTROS PARA LOS VEHICULOS Y PLANTA ELECTRICA DE LA ESE HOSPITAL DE REMOLINO MAGDALENA.**

Debido a que en la planta global de cargos de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO**

CAUSAL	SE MARCA CON X LA CAUSAL DEL CASO
No existe personal que pueda desarrollar la Actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X

En constancia se firma en el Municipio de Remolino el día **1 de Junio del 2026.**

Angeline Mercado Pacheco

ANGELINE MARIA MERCADO PACHECO
Gerente de la E.S.E Hospital Local de Remolino

Calle 9 carrera 2 esquina
Remolino- Magdalena
+57 3013352053
gerencia@hospitalderemolino.gov.co



ESE Hospital Local de Remolino



hospital_remolino



E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO



Gobernación del
MAGDALENA



Hospitales
y Médico en
tu Casa

CON MÁS
RESULTADOS



MANIFESTACION Y JUSTIFICACION DE NECESIDAD PARA CONTRATAR		
FECHA:	1 de Junio del 2026	Remolino
NECESIDAD	Comendidamente permítame manifestarle que existe la necesidad de servicios para la CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE, ACPM, LUBRICANTES, ACEITES, FILTROS ENTRE OTROS PARA LOS VEHICULOS Y PLANTA ELECTRICA DE LA ESE HOSPITAL DE REMOLINO MAGDALENA.debido a que en la planta de cargos de la entidad no se existe personal suficiente y capacitado que pueda desarrollar esta actividad. Valor: ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000)	
FIRMA DEL RESPONSABLE	<i>Angeline Mercado Pacheco</i> ANGELINE MARIA MERCADO PACHECO Gerente de la E.S.E. Hospital Local de Remolino – Magdalena	

Calle 9 carrera 2 esquina
Remolino- Magdalena
+57 3013352053
gerencia@hospitalderemolino.gov.co



ESE Hospital Local de Remolino



hospital_remolino